

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 23 de enero de 2026



Universidad de Valladolid



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Director de la E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|--------------------------------|---|
| - D. Carlos de Diego Escribano | Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación |
| - D. Juan Gómez López | Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación |
| - D.ª Amalia Gil Correa | Máster en Ingeniería de Telecomunicación |
| - D. Antonio Gutiérrez Fabro | Máster en Investigación en Tecnologías de la Información de las Comunicaciones. |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaría General	Firmado	25/01/2026 13:15:30	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=U5tGH7DYhay8bNxPRnGB3g%3D%3D			



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Decano de la Facultad de Enfermería de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| - D. ^a Andrea Peña Calvo | Grado en Enfermería |
| - D. Sergio Fernández Vaquerizo | Máster en Enfermería Oftalmológica |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/01/2026 13:15:28 23/01/2026 14:49:31
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=CHOLHY%2FEEZeE6iuZbj3z2A%3D%3D		





Universidad de Valladolid**Secretaría General****EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, acordó aprobar la creación de las siguientes Microcredenciales:

- Microcredencial universitaria en Altas Capacidades y Doble Excepcionalidad: fundamentos e identificación para la atención educativa en el aula (2 ECTS)
- Microcredencial universitaria en Intervención educativa en Altas Capacidades: estrategias para impulsar el talento en el aula (2 ECTS)
- Microcredencial universitaria en gestión de la atención en la era digital: estrategias contra el estrés tecnológico y la fatiga cognitiva (2 ECTS)
- Microcredencial universitaria en Integración de las TIC en el aula de idiomas (2 ECTS)
- Microcredencial universitaria en Análisis de Datos con Python: fundamentos, herramientas y aplicaciones prácticas (2 ECTS)
- Microcredencial universitaria en Fundamentos de la gestión del oxígeno en bodega (1 ECTS)
- Microcredencial universitaria en diseño y gestión de microcredenciales (1,5 ECTS)
- Microcredencial universitaria en Asistencia Personal (2 ECTS)
- Microcredencial universitaria en Análisis y visualización interactiva de datos, con Microsoft Power BI (1,4 ECTS)
- Microcredencial universitaria en Accesibilidad cognitiva: validación de lectura fácil y entornos digitales (5 ECTS)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/01/2026 13:15:31	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=ErHfNrDBMnk23lpYkVqsyw%3D%3D			



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación Virgen del Camino-ASOVICA- Salud Mental Soria para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación Centro Juvenil Don Bosco para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/01/2026 13:15:33	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=ERyTUsfaJPjESWJ7kiI6uA%3D%3D			



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y SNK Center, SLU, para la realización de acciones formativas e investigación en el ámbito de la organización de empresas en el sector agroalimentario.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club deportivo federado Vacceas Rugby, para la utilización de instalaciones deportivas de Fuente de la Mora para la práctica deportiva durante el curso 2025-2026.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/01/2026 13:15:25 23/01/2026 14:49:15	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=vlonSnYjbYGQ7%2BPBTp0d7Q%3D%3D			



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y B5TEC Solutions para la implementación técnica de órganos-en-chip.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Digitanimal, S.L. para el desarrollo conjunto de actividades de transferencia, investigación, desarrollo e innovación.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de León, la Universidad de Valladolid y Yirewa para la difusión, transferencia y valorización del conocimiento educativo y cultural derivado de las actividades de las tres instituciones.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/01/2026 13:15:23 23/01/2026 14:49:13	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=AX6v8VfjBK7sCod2nPXgFA%3D%3D			



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, acordó ratificar el Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a través del Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para personas en situación de dependencia, en Soria, y la Universidad de Valladolid para la realización de prácticas académicas y trabajos fin de grado.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	25/01/2026 13:15:26 23/01/2026 14:49:29	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=Se%2BFnKFiH3ePmaggyP4pOA%3D%3D			